

1^a 62 115
Ayuntamiento de Madrid 1830

Licencia

D. Vicente Fondo, Dueño de la casa c. de
Milaneres con vuelta a la Cortanilla de Santia-
go n.º 16 m.º 415 pidiendo Lic.ª p.ª reedificarla
de nueva planta.

Sria del Sr. Dominguez.

D

Diseno de las Fachadas q^e se han de Reedificar en la Calle de Milanese
con buelta ala de la Constancia de S.ⁿ Lúxigo señalada con el n.^o 16. de
la Manz.^a 45 propia de D.ⁿ Vicente fondo:

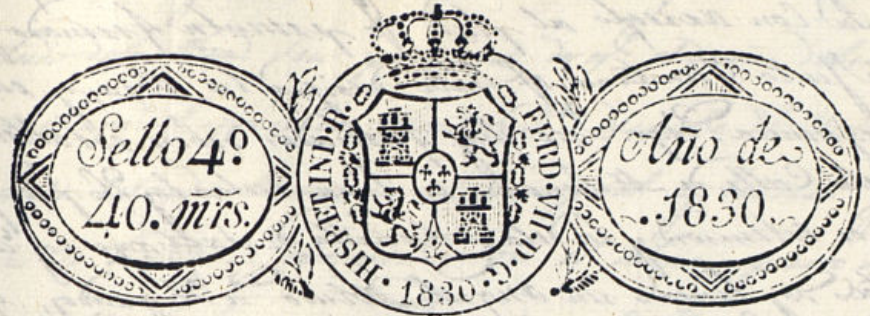
Cont.^a n.^o 14.

Calle de Santiago.

Calle de Milanese



para
do.
Ad
dela
que
Coy
que
de
isa
re-
tenu-
do
de
ata
untra-
de
ata
ord
aguz
untra-
una-
unite-
dad
mo-
no log
y
la pa
may
a
rovan
sada
untra
untra
ord
untra
y



Excmo. Ayuntamiento de esta M. A. V.

Mad. C de Julio de 1830.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento.

Pase al Sr. Recidor lo que se acuerda y para verca.

B

Mad. T. de Julio 1830

Pase al Sr. Ay. Mayor p.º q. informe lo q. se le ofrezca y para verca.

Bonilla

J.º Comisario

Consejo al decrto de N.º y al q.º p.º del Excmo. Ayuntamiento se ha visto y acordado por mi parte D.º Juan Antonio Cuervo la alision de la obra de la Construcion de la casa de la calle de Milanes, y

Juan Vicente Ferrer, vecino de esta Corte con el devoto respeto hace presente a N.º E. como habiendo comprado una casa, sita calle de los Milanes, con buelta a la Constancia de Santiago, señalada con el n.º 16 de la man.ª 415.ª, intenta derribarla, y reedificarla de nueva planta, segun se demuestra por el plano que acompaña, cuya obra ha de ser dirigida por el Arquitecto aprobado por la R. Academia de S.º Fernando D. Felipe Justo Quintana, para lo que y poder dar principio a dicha obra.

N.º E. Suplica, que previos los informes que tenga por conveniente tomar, se digne concederle su correspondiente licencia, para su execucion, y al mismo tiempo expena, se le señale sitio para el acopio de sus materiales: Ha. q. expena de N.º E. Madrid y Julio 5.º de 1830.

Vicente Ferrer

D. N. S. P.
Justino & Co.

Certifico que por D. N. S. P. Pardo dueño de una casa c. de los Milanenses con vuelta á la Cortanilla de Santiago n.º 16 m.ª 418 se dió memoria á dicho Excmo. A. J. pidiendo Lic.ª p.ª reedificar de nueva planta con arreglo al Plan q. acompañaba, firmado p.º el A. J. D. Felipe Justo Quintana, q. ha de dirigir la obra. En su intelig. y de lo informado p.º los S.ºs Regid. Comis.º del Cuartel y Arquitecto mayor acordó S. E. en el celebrado en

Uta. 30 de Julio próximo pasado conceder la Lic.ª pedida con tal que las fachadas de dicha casa se establezcan, la de la c. de Milanenses en línea recta los 26 pies y $\frac{3}{4}$ que tiene de extensión, y la de la Cortanilla de Santiago los 28 pies formando estas dos líneas un ángulo obtuso de 96 grados y atando con las caras contiguas, bajo la observancia del diseño presentado, mediante estar arreglado; y con las precisas circunstancias. &c.
(sigue el inf. del A. J. mayor hta su conclusión)

Y p.ª que conste y se pueda proceder á la ejecución de la obra, doy la pres. Mad. ²¹³¹ de Julio de 1830.

En mandos q. los Señalados }
albr. A. J. mayor p. la tira de }
Cuenda S. }

